



Cerro Sombrero, 22 de diciembre de 2014.-

NUM: 1363 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El contrato de trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto 2013, que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el permiso administrativo del Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo dependiente, del Departamento de Educación Municipal, por un día, que se hará efectivo el 2 de enero del 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Personal, al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZHELO AVENDAÑO
Alcalde